



Propuesta Política

Representante de Corregimiento

Funciones:

Cada corregimiento elige a un representante, que forma parte de la Junta Comunal y del Consejo Municipal del respectivo distrito. En el corregimiento impulsa el desarrollo material y social de la comunidad. En el Consejo Municipal participa de la discusión y aprobación de proyectos de acuerdos, especialmente el régimen tributario municipal y el presupuesto, que dispone las inversiones públicas municipales.

Artículos 225 al 231 de la Constitución Política y artículo 45 de la Ley No. 106 de 1973, entre otras referencias.

Pregunta guía:

¿Si llego a ser elegido, me comprometo a impulsar las siguientes propuestas?

Propuestas:

1) Bibliotecas con equipos tecnológicos, para estudiantes y la comunidad en general, donde tengan acceso a internet gratuito, para proyectos y tareas que sean para la formación personal y profesional de los mismos.

2) Centro de formación cultural donde se le pueda enseñar a niños de 5 a 12, adolescentes y adultos, sobre el folklora de las diversas provincias, al igual que las culturas y tradiciones de nuestro distrito, para alejar a los niños y adolescentes de los malos vicios y las drogas.

3) Albergues para niños y adultos mayores abandonados; o con problemas familiares, dentro de nuestra comunidad, para que sea un apoyo a los diversos albergues, tales como Nalamba.